SAILA

Aurrekontu Zuzendaritza

HACIENDA Dirección de Presupuestos

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBERNANZA, INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL 2030

Recibido el "Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030", esta Dirección de Presupuestos analiza la documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes y la proyección temporal del citado Plan, conforme al apartado 3 del "Procedimiento de la elaboración y tramitación de Planes Estratégicos del Gobierno", aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2020.

El documento del Plan, presentado por la Dirección de Atención a la ciudadanía y servicios digitales del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, departamento promotor del Plan, en su apartado 6 "Bases Económicas" presenta la siguiente tabla de "Previsiones económicas del PEGIPD 2030", donde se recoge el resumen de una estimación anualizada del PEGIPGD para cada ejercicio económico durante los años de vigencia del Plan y distribuida por los distintos Ejes estratégicos del Plan.

	Presupuesto (€)									
Eje estratégico	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Eje 1 Cultur a de gestión y or ganizacional	113,000.00	150,000.00	175,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	1,638,000.00
Eje 2. Igualdad de mujeres y hombres	50,000.00	55,000.00	75,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	780,000.00
Eje 3. Euskera, lengua de trabajo y de servicio	75,000.00	100,000.00	100,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1,100,000.00
Eje 4. Normativa	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	180,000.00
Eje 5. Sistema de or ganización y gestión de per sonas	0.00	50,000.00	75,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	725,000.00
Eje 6. Organización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Eje 7. Infraestructuras[1]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje 8. Atención a la ciudadanía integral y multicanal	702,000.00	716,040.00	730,360.80	744,968.02	759,867.38	775,064.72	790,566.02	806,377.34	822,504.89	6,847,749.16
Eje 9. Servicios digitales	10,391,808.00	10,610,547.04	10,824,274.89	11,111,964.58	11,363,884.96	11,670,312.94	11,956,533.77	12,282,84123	12,619,537.90	102,831,705.31
eje ib. Gobernanza de los datos y de la	256,100.00	261,222.00	266,445.00	271,774.00	277,210.00	282,754.00	288,409.00	294,117.00	300,06100	2,498,092.00
infor mación										0.00
Eje 11. Planificación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Eje 12. Evaluación y rendición de cuentas	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1,350,000.00
Eje 13. Gobernanza multinivel	50,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	525,000.00
Eje 14. Comunicación pública	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	1,800,000.00
Eje 15. Transparencia	60,000.00	60,000.00	60,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	600,000.00
Eje 16. Participación y colaboración de la ciudadanía	136,000.00	140,000.00	140,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1,316,000.00
Total	12,203,908.00	12,562,809.04	12,866,080.69	13,303,706.59	13,575,962.33	13,903,13167	14,240,508.79	14,588,335.56	14,947,103.79	122,191,546.47

C/Donostia-San Sebastian, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ Tef. 945019002 - Fax 945019020 - e-mail belen-martin@ej-gv.es





Asimismo, en este apartado se dice que, el PEGIPGD 2030 constituye una referencia planificadora a medio y largo plazo, por lo que la determinación de los recursos económicos que vayan a estar disponibles durante el mismo no es del todo posible.

La naturaleza programática del PEGIPGD 2030 supone que las diferentes iniciativas y acciones para la materialización de sus objetivos se verán sujetas a las efectivas disponibilidades presupuestarias existentes en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para cada uno de los ejercicios.

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, la estimación económica de la aplicación del Plan, se presenta distribuida por los distintos Ejes Estratégicos del Plan y por los distintos ejercicios de vigencia del mismo, no se incluye ninguna información presupuestaria que permita identificar dichos créditos en los Presupuestos Generales de la CAE, con lo cual resulta imposible establecer relación alguna con el presupuesto, y por tanto, desarrollar ningún análisis. Por otra parte, el primer ejercicio considerado en la estimación económica que recoge el PEGIPGD 2030, es el ejercicio 2022, estando a la fecha pendiente de aprobación el Proyecto de Presupuestos de la CAE para 2022 correspondiente.

Por ello, esta Dirección de Presupuestos, concluye lo siguiente:

Los recursos aplicados en la ejecución del PEGIPGD 2030, presentado por la la Dirección de Atención a la ciudadanía y servicios digitales del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, (como el mismo Plan indica en su apartado 6. de Bases Económicas) deberán ajustarse a los créditos presupuestarios que se asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para cada uno de los ejercicios, de conformidad con las directrices presupuestarias anuales de elaboración de los presupuestos generales

Cualquier necesidad adicional que pudiera resultar deberá ser financiada con las oportunas reasignaciones de las dotaciones existentes en su momento en los presupuestos de los departamentos o de las entidades correspondientes.

Finalmente, resulta oportuno realizar la observación de que las necesidades presupuestarias que resulten de la aplicación del Plan no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas a su ejecución y desarrollo deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2021

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde DIRECTOR DE PRESUPUESTOS